



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0007380/2018

Córdoba,

15 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la Cátedra de Psicología Social por la cual solicitan cobertura del cargo de Profesor Asistente semidedicación; y

CONSIDERANDO

Que por RD 213/18 se promueve transitoriamente a la Prof. Andrea Bonvillani (Legajo 37209), de su cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, a un cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología Social, hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Que de acuerdo a la nota presentada a fs 1, los Docentes acuerdan que se designe interinamente y transitoriamente a la Prof. María Elena Previtali.

Que de acuerdo a la RD 323/16 existe un orden de mérito vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA (Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE

Artículo 1°: Promover transitoriamente a la Prof. María Elena Previtali (Legajo 41175), de su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso, a un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta que el cargo se cubra por concurso.

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Elena Previtali (Legajo 41175) en su cargo de Prof. Asistente simple por concurso hasta que sea cubierto por concurso el cargo de Prof. Asistente semiexclusivo.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0007380/2018

Artículo 3°: Designar interinamente a José Paez (DNI 34689191) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicología Social, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP, y hasta que finalice la licencia de la Prof. María Elena Previtali.

Artículo 4°: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 5°: El Profesor José Paez deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

249

SECRETARÍA ACADEMICA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA